



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N.º 2.348.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 08913-1 y;

CONSIDERANDO:

Que la asistencia alimentaria que brindan los comedores escolares en la ciudad de Rafaela tiene una gran importancia nutricional, social y educativa.

Que dicha asistencia es una red de protección social imprescindible a niños y adolescentes en edad escolar con el objetivo de garantizar una cobertura nutricional que apunta particularmente a los más vulnerables.

Que es fundamental atender los requerimientos alimentarios de acuerdo a la realidad y características locales.

Que es necesario articular las acciones de las áreas de Desarrollo Social, Educación y todos los posibles actores involucrados en dar respuesta a los requerimientos de asistencia alimentaria.

Que es fundamental detectar en la ciudad de Rafaela todos los casos de personas con necesidad de asistencia alimentaria, especialmente niños y adolescentes en edad escolar.

Que los niños y adolescentes en edad escolar debiesen alcanzar un bienestar físico, mental y emocional que les permita cumplir con los requerimientos que les demanda la formación educativa.

Que se considera a la alimentación saludable uno de los factores determinantes del rendimiento y el éxito escolar y del desarrollo de la función intelectual y de la escolaridad.

Que la ley garantiza el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y que toda la información en poder del Estado se presume pública, salvo excepciones previstas por la misma ley.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese a la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe que informe sobre:



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

- Cuáles son las escuelas dependientes de su jurisdicción ubicadas en la ciudad de Rafaela que brindan asistencia alimentaria mediante comedores escolares y/o copa de leche u otros mecanismos al efecto.
- La cantidad de niños y adolescentes que reciben ese tipo de asistencia, discriminando por franjas etarias, establecimiento educativo y nivel (primario, secundario).
- Cuál es el monto que se asigna por cada ración y como se actualiza.

Art. 2.º) Envíese copia a Delegación Regional de Educación Número III delegada Lic. Carolina Pelegri y a Secretaria de Educación Municipal Mariana Andereggen.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dieciséis días
del mes de agosto del año dos
mil dieciocho.....


FRANCO ANTONIO BERTOLINI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela